

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 1998

VISTO la invitación recepcionada para asistir al III Seminario Internacional de Turismo Rural en el Cono Sur; Y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Miguel Hugo GUAQUIL, ha sido invitado en su carácter de Secretario Administrativo, a participar de dicho Seminario.

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 25 al 28 de Noviembre del corriente año, en el Hotel de las Naciones de la ciudad de Buenos Aires.

Que dicha reunión está organizada con el auspicio de la Red Argentina de Turismo Rural y la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica.

Que se debe dictar la norma legal correspondiente a lo efectos de autorizar la extensión de pasaje y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente a los tramos USH/BUE/RGA (fecha ida 24/11/98 y regreso 29/11/98), al Secretario Administrativo Sr. Miguel Hugo GUAQUIL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al Sr. GUAQUIL

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 643/98.